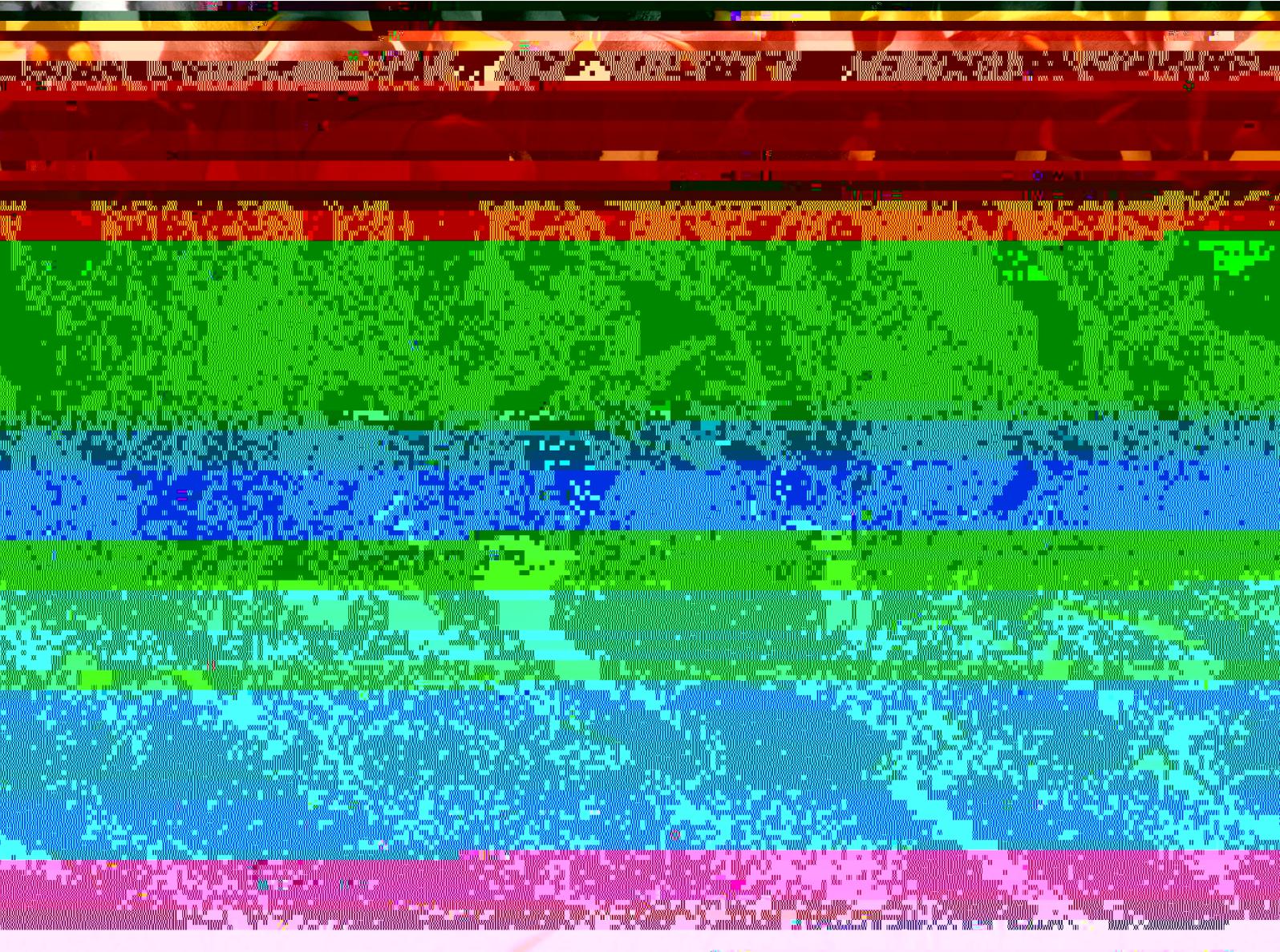




# Guía de cuotas de membresía de la UICN



OCTUBRE DE 2021



# Tabla de contenido

<b>Introducción</b> .....	<b>1</b>
<b>Aplicación de la Guía</b> .....	<b>1</b>
<b>Categorías de Miembros</b> .....	<b>2</b>
<b>Cuotas de los Miembros</b> .....	<b>3</b>
<i>Categoría A: Estados, agencias gubernamentales, gobiernos subnacionales y organizaciones de integración política y/o económica</i> .....	<i>3</i>
<i>Categoría A: Estados</i> .....	<i>4</i>
<i>Categoría A: Agencias gubernamentales y gobiernos subnacionales</i> .....	<i>4</i>
<i>Categoría A: Organizaciones de integración política y/o económica</i> .....	<i>5</i>
<i>Categoría B: Organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y Categoría C: Organizaciones de pueblos Indígenas</i> .....	<i>5</i>
<i>Categoría D: Afiliados</i> .....	<i>6</i>
<b>Pago de las cuotas</b> .....	<b>7</b>
<i>¿En qué fecha se deben pagar las cuotas?</i> .....	<i>7</i>
<i>¿Cómo se pueden pagar las cuotas?</i> .....	<i>7</i>
<i>Modalidades de pago</i> .....	<i>8</i>
<b>Grupos de cuota para los Miembros de la IUCN en la Categoría A</b> .....	<b>9</b>

---

La UICN es una organización única en el mundo una unión democrática compuesta por más de 1500 Miembros, más de 18.000 expertos y científicos de nuestras Comisiones temáticas y cerca de 900 profesionales que trabajan en más de 160 países. Al unirse a la UICN, los Miembros se benefician de su credibilidad científica, su incomparable base de conocimientos y poder de convocatoria, amplias oportunidades para la creación de redes y acceso a la toma de decisiones políticas, económicas y sociales de alto nivel. Para obtener más información sobre las ventajas de ser Miembro de la UICN pulse [aquí](#).

El pago puntual de las cuotas anuales es esencial para financiar el trabajo de la UICN, apoyar la implementación del Programa y la gobernanza de la Unión, facilitar la creación de redes y comunicaciones globales y el aprovechamiento compartido de conocimientos y experiencias.

**Las cuotas se pagan por adelantado y el pago debe ser recibido antes del 1º de enero.** Las facturas, emitidas en francos suizos, se preparan y envían durante el último trimestre del año anterior.

La presente Guía de cuotas proporciona información sobre el cálculo y la estructura de las cuotas de Miembros de la UICN.

**Esta Guía de cuotas de membresía fue aprobada por voto electrónico de los Miembros de la UICN el 10 de febrero de 2021 ([WCC 2020 Dec 152](#))<sup>1</sup> y actualizada como consecuencia de la inclusión de los gobiernos subnacionales en la membresía de la UICN en el Congreso Mundial de la Naturaleza. La Guía de cuotas de membresía se revisó posteriormente con una nueva metodología para las cuotas de membresía de las organizaciones que mantienen grandes infraestructuras en las Categorías B y C (sujeto a votación de los Miembros en noviembre de 2023).**

---

Esta Guía de cuotas de membresía es aplicable a las cuotas de membresía a partir de 2022, y permanecerá en vigor, hasta que el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza adopte una Guía revisada.

La enmienda relacionada con el cálculo de las cuotas de membresía para organizaciones que mantienen grandes infraestructuras es efectiva a partir del 13 de diciembre de 2023, que [corresponde a la fecha de cierre de la votación electrónica](#) en la que dicha enmienda fue adoptada.

---

<sup>1</sup>El Consejo, en su 100ª reunión en septiembre de 2020, había aprobado esta versión e84.92 reW\* nBT/F1 10.08 T1/AMCID 150/Lan9W\* n95.44 84

---

Los Miembros de la UICN están agrupados en cuatro categorías, tal como se define en los artículos 4 y 5 de los [Estatutos de la UICN](#).

Categoría A: Estados, agencias gubernamentales y gobiernos subnacionales;  
Organizaciones de integración política y/o económica;

Categoría B: Organizaciones nacionales no gubernamentales;  
Organizaciones internacionales no gubernamentales;

Categoría C: Organizaciones de pueblos indígenas; y

Categoría D: Afiliados.

Cada categoría tiene su escala de cuotas correspondiente. Una de las funciones del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN es determinar las cuotas de los Miembros de la UICN (art. 20f, Estatutos de la UICN). En las siguientes secciones encontrará más información sobre el cálculo y la estructura de las cuotas de los Miembros a la UICN.

En el Congreso de 2000 (Amán), los Miembros pidieron al Consejo de la UICN revisar el cálculo de las cuotas, vinculándolas a un índice de inflación publicado en lugar del porcentaje de incremento predefinido utilizado desde la 17ª reunión de la Asamblea General (San José, 1988). En Bangkok, en 2004, la Asamblea de Miembros aprobó la propuesta del Consejo, consistente en la utilización del [Índice suizo de precios al consumidor](#)<sup>2</sup> (IPC) publicado anualmente por la Oficina Federal de Estadísticas de Suiza para indexar las cuotas de los Miembros a partir del año 2006. Las cuotas no serán ajustadas cuando el índice



# Categoría A: Estados

Tabla 2: Estados

Grupo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
-------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

7,(7)35

## **Categoría A: Organizaciones de integración política y/o económica**

El importe de la cuota pagadera por las organizaciones de integración política y/o económica es el promedio

### Re-evaluación de las cuotas de membresía

Cada cuatro años, después del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, la Secretaría realiza una re-evaluación de los grupos de cuotas para los Miembros en las Categorías B y C. En 2021, después de la aprobación de la Guía de Cuotas en el Congreso, se le solicitará a cada Miembro presentar a la Secretaría una declaración de los gastos totales de los últimos tres años, junto con sus estados financieros anuales auditados de esos tres años o los gastos en conservación en el caso de las organizaciones que mantienen grandes infraestructuras. La Secretaría utilizará esta información para calcular el gasto total promedio para ese período y para determinar su grupo de cuotas para el próximo cuatrienio o hasta que una nueva Guía de cuotas de membresía sea aprobada por los Miembros. Este ejercicio se completará a tiempo para la facturación de 2022 en noviembre de 2021. Si un Miembro no presenta la información solicitada, la Secretaría utilizará los últimos estados financieros disponibles de fuentes públicas para determinar el nivel de gasto total del Miembro. El incumplimiento por parte de una organización de proporcionar esta información a la Secretaría dará lugar a que la organización sea reclasificada en el grupo de s cuotas inmediatamente por encima del que se encuentra actualmente.

**Tabla 5: Organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y las organizaciones de pueblos indígenas**

Grupo	Gastos totales o gastos en conservación para organizaciones que mantienen grandes infraestructuras (USD)		Escala de cuotas (CHF)
	DESDE	HASTA (<)	
1	-	100,000	300
2	100,000		

---

## ¿En qué fecha se deben pagar las cuotas?

**Las cuotas de los Miembros se pagan por adelantado y el pago debe ser recibido el 1º de enero.** Las facturas, emitidas en francos suizos, se preparan y se envían en el último trimestre del año anterior, es decir, las cuotas para el año 2022 deben ser recibidas antes del 1º de enero de 2022; las cuotas para el año 2023 deben ser recibidas antes del 1º de enero de 2023, etc.

La afiliación a la UICN no caduca a menos que la organización se retire o sea expulsada de la UICN, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 de los [Estatutos de la UICN](#). En caso de que la organización Miembro desee cancelar su afiliación

## **Candidatos a Miembros**

Un depósito correspondiente a la cuota completa del año en curso debe ser pagado al momento de presentar la solicitud. Sin embargo, una vez que el nuevo Miembro haya sido admitido, la cuota para ese año será calculada sobre una base prorrateada del total de la cuota anual, a partir del mes siguiente a la admisión. Si quedara un saldo positivo, éste será acreditado al año siguiente. Si se rechaza una solicitud de membresía de la UICN, el depósito se reembolsará en su totalidad menos los costos administrativos que puedan aplicarse.

## **Adhesión de los Estados**

De conformidad con el artículo 6 de los Estatutos de la UICN "*los Estados o las organizaciones de integración política y / o económica se convertirán en Miembros de la UICN, notificando al Director General su adhesión a estos Estatutos; la condición de Miembro se hará efectiva a partir del pago de las cuotas del primer año*". Tenga en cuenta que el monto equivalente al primer año de la cuota como Miembro de la UICN se paga en el momento de presentar la carta de adhesión. La cuota de afiliación para ese año se calcula sobre una base pro-rata del total de la cuota anual a partir del mes siguiente a la recepción de la carta de adhesión y pago de las cuotas.

## **Modalidades de pago**

Las cuotas y depósitos se pueden pagar a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre de la cuenta: **IUCN,**

*(Basado en la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, 2019 a 2021)*

**GRUPO**

Afganistán  
Albania  
Andorra  
Antigua y Barbuda  
Armenia  
Barbados  
Belice  
Benin  
Bhután  
Burkina Faso  
Burundi  
Cabo Verde  
Camboya  
Chad  
Comoras  
Congo  
Djibouti  
Dominica  
Eritrea  
Eswatini  
Fiji  
Gambia

